

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA GUAYABAL

Título Habilitante: 01-AMA/PER-FMC-2019-07

RUC: 20539126211

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa

Ubicación: AMAZONAS / CONDORCANQUI / RIO SANTIAGO

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 079-2019-GOBIERNO REGIONAL

AMAZONAS/ARA/DEGBFS/D.

Inicio y fin de vigencia del Plan: 21/08/2019 - 20/08/2020

Zafra:

Volumen del Plan(m3): 553.7

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento Nro Informe de Supervisión: 00227-2022-OSINFOR/08.1.2 Fecha de Supervisión Inicio: 26/10/2022, Término: 27/10/2022

 Nro Res. Inicio PAU:
 00258-2022-OSINFOR/08.2.2

 Nro Res. Término PAU:
 00136-2023-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.736U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2: , b)

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), I)

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1: , b)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	Ceiba pentandra Lupuna		536.657	478.22	251.311

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/11/2022

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 07:08:24

Inciso	Descripción				
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.				
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2 Inciso b)	Impedir y/o resistirse a brindar el acceso a la información y/o documentación que requiera la autoridad competente.				
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.				
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.				